



# BOLETIN OFICIAL

DE LA

## PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXXXVIII

Viernes, 21 de mayo de 1971

Núm. 114

Depósito Legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro después para los pueblos de la misma provincia (Ley de 3 de noviembre de 1887).

Las leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil.)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

### SECCION SEXTA

Núm. 3.590

ALFAJARIN

Aprobado el anteproyecto de presupuesto extraordinario para la reforma del alumbrado público, se hallará expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por el término de quince días para que pueda ser examinado por cuantos lo deseen y formular en dicho plazo las reclamaciones u observaciones que estimen convenientes, conforme al artículo 683, núm. 1, de la Ley de Régimen Local.

Alfajarín, 12 de mayo de 1971. — El Alcalde, (ilegible).

### SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia

Núm. 3.496

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado núm. 1 de Zaragoza;

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue, con el número 193 de 1971, expediente sobre declaración de herederos "ab intestato" de don Manuel Salvador Gómez, hijo de Manuel y de Nazaria, natural de Salamanca y vecino de Zaragoza, en la que falleció el día 14 de enero de 1971, en estado de soltero y sin haber otorgado testamento, habiendo sido solicitada por su sobrina carnal doña Mercedes Lasala Sal-

vador la declaración de herederos "ab intestato" del mismo a su favor.

Y conforme a lo prevenido en el artículo 984 de la Ley de Enjuiciamiento Civil se llama por medio del presente a cuantas personas se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo dentro de treinta días, bajo apercibimiento de paralles el perjuicio procedente en derecho.

Dado en Zaragoza a treinta de abril de mil novecientos setenta y uno. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.579

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Juez del Juzgado de primera instancia número 1 de los de Zaragoza;

Por el presente hago saber: Que el día 3 de junio de 1971, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes muebles que seguidamente se describen, embargados como propiedad de la parte demandada en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 277 de 1969, a instancia del Procurador señor Del Campo Ardid, en representación de don José Sebastián Domingo, contra don Juan Antolí Guash, vecino de Zaragoza (avenida Compromiso de Caspe, 59), haciéndose constar: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, o

establecimiento al efecto, el 10 % del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. Un frigorífico marca "Philips", de 1'3 metros de alto aproximadamente. Valorado en 7.000 pesetas.

2. Un camión marca "Pegaso", matrícula S-20.792. Valorado en pesetas 90.000.

Valor total de los bienes, 97.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a doce de mayo de mil novecientos setenta y uno. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.580

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Juez del Juzgado de primera instancia núm. 1 de los de Zaragoza;

Por el presente hago saber: Que el día 25 de junio de 1971, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo, de los bienes inmuebles que seguidamente se describen, embargados como propiedad de la parte demandada en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el

número 99 de 1969, a instancia del Procurador señor Peiré Aguirre, en representación de don Romualdo Jiménez Jiménez, contra don Mariano del Cacho Usón, haciéndose constar: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, o establecimiento al efecto, el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no habiendo postura que no cubra las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, es decir, del precio de tasación rebajado en un 25 por 100, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el mejor precio ofrecido al deudor para que en término de nueve días pueda librar sus bienes pagando al actor, o presentar persona que mejore la postura; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero; que se anuncia la subasta a instancia del actor, sin haber sido suplida previamente la falta de títulos; que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Inmueble cuya subasta se anuncia:

Casa sita en Zaragoza, calle de las Danzas, número 18, actualmente solar, de 96 metros cuadrados. Linda: al frente, calle de las Danzas; derecha entrando, casa número 16, propiedad de don Agustín Ros Zaidín, hoy Mariano del Cacho; izquierda, casa de Mariano Pueyo, y espalda, calle de Prudencio, número 33, propiedad de la testamentaria de Pascuala Pastor. Inscrita al tomo 131, folio 212, finca 3.096, inscripción 9.ª. Valorada en 750.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a once de mayo de mil novecientos setenta y uno. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.205

### JUZGADO NUM. 3

Don Vicente García-Rodeja y Fernández, Juez de primera instancia del Juzgado número 3 de Zaragoza;

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio

ejecutivo bajo el núm. 130 de 1971, instados por "Técnica Agropecuaria", S. A., representada por el Procurador señor García Anadón, contra don Agustín Ferreruela Monteagudo, en reclamación de cantidad, y por ser firme y ejecutoria la sentencia dictada, y para el pago de las responsabilidades a que ha sido condenado el demandado, se ha acordado sacar a pública licitación por primera vez, ante la sala de audiencia de este Juzgado, para el día 1 de junio próximo, hora de las diez de su mañana, los siguientes bienes:

Un televisor marca "Telesprint", de 23 pulgadas, con estabilizador "Star" y mesa; valorado en 8.000 pesetas.

Un mueble bar librería, con tres cajones y un armario de dos puertas correderas en la parte inferior; en pesetas 1.750.

Un tresillo compuesto de sofá de tres plazas, dos sillones y seis sillas, tapizado en skai colores rojo y negro; en pesetas 3.000.

Un cuadro al óleo representando paisaje; una mesa rectangular con patas de madera y tablero de formica; un pequeño mueble vitrina con varios departamentos, uno de ellos con cristal; una estufa de butano marca "Fortis"; en 4.000 pesetas.

Dos armarios de tres cuerpos con lunas interiores, y otro armario de un solo cuerpo, con luna oculta; en 6.000 pesetas.

Una cocina de butano marca "Corcho", con tres fuegos y horno; en pesetas 2.000.

Un frigorífico marca "Odag", 250 litros; en 4.000 pesetas.

Un televisor marca "Meteor", de 23 pulgadas, con estabilizador marca "Wremen"; en 8.000 pesetas.

Un tocadiscos marca "Faro", con dos altavoces y cuatro mandos; en pesetas 3.000.

Una lavadora marca "Alpematic"; en 2.500 pesetas.

Total de la valoración, 42.250 pesetas.

Se advierte a los licitadores: Que para tomar parte en el acto deberán consignar en la Mesa del Juzgado su documento nacional de identidad y el 10 por 100 de la tasación; que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la misma; que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Dado en Zaragoza a veintisiete de abril de mil novecientos setenta y uno. El Juez, Vicente García-Rodeja. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.246

### JUZGADO NUM. 3

Don Vicente García-Rodeja y Fernández, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 3 de Zaragoza;

Por el presente hago saber: Que en autos de juicio ejecutivo que bajo el número 310 de 1970 se siguen en este Juzgado a instancia del Procurador señor Barrachina, en nombre de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, contra doña Daniela Gracia Guel, don Arturo Ruiz Gracia y "Rioebro", S. L., vecinos de esta ciudad, en reclamación de cantidad, y en ejecución de sentencia firme, se ha acordado sacar a pública licitación, por primera vez, con carácter simultáneo, ante las salas de audiencia de este Juzgado y del de igual clase de San Sebastián, en cuanto al primer bien que se relacionará, para el día 25 de junio próximo, hora de las diez de su mañana, los siguientes bienes:

1. Piso tercero, letra E, de la casa número 15 de la calle de Isabel II, de 94 metros cuadrados, en San Sebastián; valorado en 800.000 pesetas.

2. Vivienda B, escalera B, planta quinta de pisos de la casa núms. 14-16 del paseo Ruiseñores, de esta ciudad de Zaragoza, valorándose los derechos que corresponden a los señores doña Daniela Gracia y don Arturo Ruiz; en 2.000.000 de pesetas.

3. Casa en término de Almozara, de esta ciudad de Zaragoza, número 2, de la calle P. Consolación, de tres plantas y el firme y superficie de 120 metros cuadrados; valorada en 900.000 pesetas.

4. Nave industrial de esta ciudad de Zaragoza, término de Miralbueno, partida "Plano de San Lamberto", de unos 2.350 metros cuadrados; valorada en 3.500.000 pesetas.

Se advierte a los licitadores: Que para tomar parte en el acto de esta subasta deberán consignar ante la Mesa del Juzgado respectivo su documento nacional de identidad y el 10 por 100 de la tasación de lo que se interese postular; que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la misma; que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero; que los gravámenes de dichos inmuebles anteriores y preferentes al crédito del actor quedan subsistentes, si los hubiere, sin destinarse su extinción al precio del remate.

Dado en Zaragoza a veinticuatro de abril de mil novecientos setenta y uno. El Juez, Vicente García-Rodeja. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.339

## JUZGADO NUM. 3

Don Vicente García-Rodeja y Fernández, Juez de primera instancia del Juzgado número 3 de Zaragoza;

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 300 de 1970, instados por doña Ascensión Narciso García, representada por el Procurador señor Sancho, contra don Salvador Campos Navarro, en reclamación de cantidad, y por ser firme y ejecutoria la sentencia dictada, y para el pago de las responsabilidades a que ha sido condenado el demandado, se ha acordado sacar a pública licitación por segunda vez, ante la sala de audiencia de este Juzgado, para el día 5 de junio próximo, hora de las diez de su mañana, los siguientes bienes:

Tres comedores completos, estilo clásico nórdico, compuestos de mueble librería, mesa y seis sillas tapizadas en cada uno, completamente nuevos; valorados en 54.000 pesetas.

Tres dormitorios estilo clásico nórdico, compuestos de cama, dos mesitas y armario ropero con cuatro puertas y comodín, completamente nuevos; en pesetas 46.000.

Tres tresillos tapizados en skai color cuero y verde, con almohadones, completamente nuevos y completos; en pesetas 21.000.

Total valoración, 121.000 pesetas.

Se advierte a los licitadores: Que para tomar parte en el acto deberán consignar en la Mesa del Juzgado su documento nacional de identidad y el 10 % de la tasación; que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la misma, con la rebaja del 25 %; que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Dado en Zaragoza a cuatro de mayo de mil novecientos setenta y uno. — El Juez, Vicente García-Rodeja. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.471

## JUZGADO NUM. 3

Don Vicente García-Rodeja y Fernández, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 3 de Zaragoza;

Por el presente hago saber: Que en este

Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 294 de 1969, instados por "Refrigeración Servicio", S. L., representada por el Procurador señor Villar, contra don Daniel Pascual Garrido y don Tomás Rivas Falcón, en reclamación de cantidad, y siendo firme y ejecutoria la sentencia dictada, y para el pago de las responsabilidades a que ha sido condenado el demandado, se ha acordado sacar a pública licitación por primera vez, ante la sala de audiencia de este Juzgado, para el día 7 de junio próximo, hora de las diez de su mañana, los siguientes bienes:

1.º El derecho de traspaso del local en calle La Ripa, 3, de esta ciudad, con todas sus instalaciones y servicios en que está instalado el bar "Mar del Plata"; en pesetas 150.000.

2.º Dos armarios botelleros, frigoríficos, "Reseza"; en 18.000 pesetas.

3.º Una vitrina, frigorífica, marca "Reseza"; en 10.000 pesetas.

4.º Una cámara frigorífica cuatro puertas, "Reseza"; en 25.000 pesetas.

5.º Dos mostradores, uno con cubierta de acero inoxidable y otro de formica; en 30.000 pesetas.

6.º Una cafetera "Italcrem", de dos brazos; en 12.000 pesetas.

7.º Dos cajas registradoras, marca "Hugin"; en 22.000 pesetas.

8.º Una cocina de gas, marca "Telsa"; en 4.000 pesetas.

9.º Siete mesas de formica; en 1.400 pesetas.

10. Diez banquetas; en 1.000 pesetas.

11. El negocio de bar denominado "Mar del Plata" con todos los elementos que lo forman y constituyen, establecido en calle La Ripa, 3, bajo, de esta ciudad; en pesetas 75.000.

12. El derecho de traspaso del local de la calle Royo, 2, planta primera y sótano, de esta ciudad, con instalaciones y servicios en que está instalado el bar "Río de la Plata"; en 250.000 pesetas.

13. Una cafetera "Faema", tres brazos, tres cajas registradoras, marca "Hugin"; en 45.000 pesetas.

14. Tres armarios botelleros frigoríficos; en 30.000 pesetas.

15. Tres mostradores barra y madera formica, en calle Royo, 2, bar "Río de la Plata"; en 50.000 pesetas.

16. Cuatro mesas de mármol; en pesetas 500.

17. Dos butacas de dos metros, tapizadas en skai; en 2.000 pesetas.

18. El negocio de bar y club "Río de la Plata", con todos los elementos que lo forman y constituyen, establecido en la planta y sótanos de la calle Royo, 2; en 150.000 pesetas.

20. Un cuarto de estar compuesto de tresillo tapizado en skai rojo; mueble librería de tres cuerpos con varios cajones

y un televisor con voltímetro; en pesetas 30.000.

21. Un tresillo, tapizado en skai verde, una librería de tres cuerpos y varios cajones; en 10.000 pesetas.

Suma total, 915.900 pesetas.

Se advierte a los licitadores: Que para tomar parte en el acto deberán consignar en la Mesa del Juzgado su documento nacional de identidad y el 10 por 100 de la tasación; que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la misma; que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Dado en Zaragoza a siete de mayo de mil novecientos setenta y uno. — El Juez, Vicente García-Rodeja. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.498

## JUZGADO NUM. 3

Don Vicente García-Rodeja y Fernández, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 3 de los de Zaragoza;

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 212 de 1971 se tramita procedimiento de declaración de herederos "ab intestato" del causante Domingo Nogués Latorre, hijo de Pedro y Andresa, natural de Jaca y domiciliado en Zaragoza, en donde falleció, en estado de soltero, el día 3 de febrero de 1964, a los sesenta y tres años de edad, habiéndose solicitado la declaración de herederos del mismo en favor de su hermana de doble vínculo Candelaria Nogués Latorre y de su sobrina carnal Julia Sacacia Nogués.

Lo que se hace público para que todas aquellas personas que se consideren con igual o mejor derecho a la herencia del causante puedan personarse en este Juzgado en el término de treinta días para alegar lo que a su derecho corresponda.

Dado en Zaragoza a cuatro de mayo de mil novecientos setenta y uno. — El Juez, Vicente García-Rodeja. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.495

## JUZGADO NUM. 4

Don José-Esteban Rodríguez Pesquera, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 4 de la ciudad de Zaragoza;

Hago saber: Que en este Juzgado y al número 197 de 1971 se tramita expediente de dominio sobre reanudación de tracto sucesivo interrumpido de finca urbana, instado por don Luis López Andrés, mayor de edad, casado con doña María-Teresa del

Val Pardos y vecino de esta ciudad, cuya finca es la siguiente:

Piso entresuelo derecha, en la planta primera alzada, que tiene una superficie útil de 78.42 metros cuadrados, y linda: Frente escalera, rellano de la misma, patio de luces y piso entresuelo izquierda; derecha entrando, patio de luces; izquierda, avenida de Fernando el Católico, y fondo, casa número 46 de la misma avenida. Es parte de la casa sita en esta ciudad y su avenida de Fernando el Católico, 44. Inscrita al tomo 1647, folio 40, finca 22.334.

Por medio del presente se cita a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de diez días puedan comparecer ante este Juzgado y oponerse, en su caso, a la pretensión del actor, si les conviniere.

Dado en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a cinco de mayo de mil novecientos setenta y uno. — El Juez, José-Esteban Rodríguez. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.398

JUZGADO NUM. 5

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia núm. 5 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 5 de junio de 1971, a las once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la segunda subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 62 de 1971, promovido por el Procurador señor García Anadón, en nombre y representación de don Antonio Puyal Lalana, contra don Pascual Solano Martínez.

Advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que los bienes se sacan a pública subasta con la rebaja de un 25 por 100 de la tasación.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.º Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para esta segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Bienes objeto de la subasta:

Un despacho compuesto de mesa de armazón metálico y cubierta de formica, con cuatro cajones; sillón de armazón metálico, tapizado en skai; armario-archivo en formica, con tres departamentos y dos puertas corredizas; dos sillas; valorado todo en 8.000 pesetas.

Un sofá de tres plazas y dos sillas, tapi-

zados en skai verde; valorados en pesetas 3.000.

Un televisor marca "Vanguard", de 20 pulgadas, con elevador y mesa; valorado en 8.500 pesetas.

Una cocina marca "Fagor", mixta, con tres fuegos y horno; valorada en 3.500 pesetas.

Una mesa de cocina, en formica; valorada en 500 pesetas.

Un armario-librería, pequeño, en formica y cristal; valorado en 1.750 pesetas.

Dado en Zaragoza a seis de mayo de mil novecientos setenta y uno. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.542

JUZGADO NUM. 6

*Cédula de citación de remate*

El señor Juez del Juzgado de primera instancia número 6 de los de Zaragoza, en autos de juicio ejecutivo que en este Juzgado se siguen bajo el número 162 de 1971, a instancia de Caja de Ahorros de la Inmaculada Concepción, que disfruta de los beneficios legales de pobreza, representada por el Procurador señor Ortega Frisón, contra don Ismael Casedas Ralla, vecino que fue de Alfamén, hoy residente en París, en ignorado domicilio, en reclamación de 176.374.43 pesetas de principal, más 80.000 pesetas para garantizar intereses y costas, así como contra otros, y por providencia dictada en dichos autos ha acordado decretar embargo de bienes de dicho deudor en cantidad bastante a cubrir las cantidades reclamadas, y citarle de remate por medio de la presente a fin de que en término de nueve días se persone en los autos a oponerse a la ejecución, si le conviniere, con la prevención que de no hacerlo seguirá su curso el juicio, parándole el perjuicio a que haya lugar, significándole que las copias simples de demanda y documentos obran en el Juzgado, a su disposición, y que el embargo se ha decretado sin necesidad de previo requerimiento.

Zaragoza a diez de mayo de mil novecientos setenta y uno — El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.581

JUZGADO NUM. 6

Don Julio Boned Sopena, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 6 de los de Zaragoza;

Por el presente hago saber: Que el

día 4 de junio de 1971, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes muebles que seguidamente se describen, embargados como propiedad de la parte demandada en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 336 de 1970, a instancia del Procurador señor Rey Ardid, en representación de "Comercial Balay", S. A., contra don Jesús Guerrero Aparicio, haciéndose constar: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, o establecimiento al efecto, el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

Una furgoneta "Citroen", 2 HP, matrícula GR-51.566; en 35.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a trece de mayo de mil novecientos setenta y uno. — El Juez, Julio Boned. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.582

JUZGADO NUM. 6

Don Julio Boned Sopena, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 6 de los de Zaragoza;

Por el presente hago saber: Que el día 4 de junio de 1971, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes muebles que seguidamente se describen, embargados como propiedad de la parte demandada en los autos de juicio de menor cuantía seguidos en este Juzgado con el núm. 292 de 1970, a instancia del Procurador señor Rey Ardid, en representación de "Comercial Balay", S. A., contra don Feliciano Rojo Holgado, haciéndose constar: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, o establecimiento al efecto, el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

Dos televisores "Klarmax", de 23 pulgadas; en 16.000 pesetas.

Un televisor "General Eléctrica", de 23 pulgadas; en 10.000 pesetas.

Tres armarios cocina; en 4.500 pesetas.

Dos armarios inferiores; en 2.000 pesetas.

Una lavadora "Crolls"; en 7.000 pesetas.

Un despacho, mesa, silla y sillón metálico y un sillón skai; en 10.000 pesetas.

Dos estanterías metálicas de 5 metros de largo por 2'5 de alto; en 5.000 pesetas.

Una estantería más pequeña; en pesetas 1.000.

Varios objetos de regalo; en pesetas 12.000.

Diverso material ferretería (accesorios del hogar); en 70.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a trece de mayo de mil novecientos setenta y uno. — El Juez, Julio Boned. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.541

#### JUZGADO NUM. 16. — MADRID

Don Francisco López Quintana, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 16 de esta capital;

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos por el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Banco de Crédito Industrial, representado por el Procurador señor Muñoz Ramírez, contra don José-Luis Espuelas Blasco, casado con doña María-Luz Esparza Angulo, vecinos de Zaragoza; en reclamación de un crédito hipotecario consignado en escritura de 8 de octubre de 1965, otorgada ante el Notario don Matías Martínez Pereda, en cuyos autos, por providencia de este día, he acordado proceder a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días hábiles de antelación, cuando menos, y para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, de la finca hipotecada, y perseguida en dicho procedimiento, siguiente:

Finca A), demarcada con el núm. 9.815 del Registro de la Propiedad de Zaragoza 1, en virtud de agrupación con la número 13.135 del mismo Registro, que tuvo lugar por medio de la escritura pública otorgada ante el Notario de Zaragoza don Jesús Iribas Aóiz el 15 de diciembre de 1965; constituye actualmente la finca número 14.119, obrante al folio 154 del tomo

2.595, libro 188 de la sección 1.ª, según resulta de la inscripción 1.ª de la citada finca registral número 14.119, y la referida finca, después de la declaración de obra nueva llevada a efecto por sus propietarios don José-Luis Espuelas Blasco y doña María-Luz Esparza Angulo, tiene actualmente la siguiente literal descripción:

Urbana destinada a fábrica de elaboración de cepillería y brochería industrial, sita en término de Carrapinillos, de esta ciudad, barrio de Miralbueno, núm. 82 no oficial de este barrio, en un camino particular a unos 125 metros a la izquierda de la carretera de Zaragoza a Logroño, a la altura del kilómetro 7, hectómetro 3; tiene una extensión superficial de 9.811 metros 50 decímetros cuadrados, consta de tres naves adosadas una a otra, con su eje longitudinal sensiblemente paralelo a la carretera, con una luz de 14 metros, una longitud de 45 metros, 50 metros y 60 metros y una altura hasta tirantes de 4 metros 50 centímetros en la parte Nordeste, y a continuación de la nave, de 45 metros, se sitúan las oficinas y servicios de cocina y comedor para empleados, vestuarios, servicios, etc.; la nave primera tiene una superficie de 630 metros; la nave segunda, 700 metros cuadrados, y la nave tercera, de 840 metros cuadrados; las oficinas y servicios, que constan de planta baja y otra superior, ocupan una superficie de 295 metros cuadrados por planta; al fondo de dichas tres naves, en el mismo sentido longitudinal, existen dos naves aisladas, con una luz de 10 metros y una longitud de 20 metros y 30 metros, o sea de una superficie de 200 metros cuadrados y 300 metros cuadrados, respectivamente, en los cuales existe un moderno secadero al vapor, de madera, de una capacidad de 10 metros cúbicos; en total la superficie edificada y ocupada por las cinco naves y las oficinas es de 2.965 metros cuadrados, destinándose los restantes 6.845 metros 50 decímetros cuadrados a terreno o espacios libres, y todo reunido formando una sola finca. Linda: Por la derecha entrando. Este, con finca de la "Inmobiliaria Valimaña" y otra de doña María Fuertes; por la izquierda, Oeste, con camino; por el fondo, Norte, con camino de la Torre, y por el frente, Sur, con el camino particular de su situación. Se estima el valor del suelo en 4.100.000 pesetas, que unido al del suelo, que es de 450.000 pesetas, hace un valor total de 4.550.000 pesetas. Se halla gravada con las cargas a que se refiere la inscripción 1.ª Don José-Luis Espuelas Blasco, mayor de edad, casado con doña María-Luz Esparza Angulo, industrial, vecino de Zaragoza, adquirió el terreno o solar de esta finca para su sociedad conyugal, por agrupación, según la inscripción primera, y declara que sobre dicho terreno, a expensas de su sociedad conyugal, ha construido la fábrica al principio descrita,

acogida a los beneficios del Plan de desarrollo y solicita su inscripción.

En la referida finca y al servicio permanente de la industria que en la misma explota al prestatario, existe emplazada la siguiente maquinaria, que se relaciona en las actas otorgadas el 19 de abril de 1966, 10 de junio del mismo año, ante el Notario de Zaragoza don Antonio-María Monroy, bajo los números 1.597 y 2.353 de orden, respectivamente, así como otra, otorgada el 30 de noviembre del mismo año, ante el también Notario de Zaragoza don Jesús Iribas Aóiz, número 8.864 de orden de su protocolo.

Número 28. — Embutidora semiautomática para escobones de paso 3'5 milímetros "Villagrasa".

Número 30. — Prensa eléctrica excéntrica de 15 toneladas.

Número 34. — Un aparato especial de espiar modelo "Cer".

Número 35. — Un motor eléctrico de 3 HP, blindado.

Número 37. — Motor eléctrico "Asa-C", de 2 CV.

Número 44. — Embutidora semiautomática para escobones con paso de 2'5 milímetros "Villagrasa".

Número 45. — Máquina embutidora semiautomática con insertador de 5 milímetros "Villagrasa".

Número 52. — Una cosedora insertadora de 5'5 milímetros, para cepillos industriales, "Villagrasa".

Número 53. — Una mezcladora-picadora para medidas largas. "Villagrasa".

Número 54. — Una tiradora de medidas y mezcladora de 6 a 12 centímetros "Villagrasa".

Número 55. — Una mezcladora tiradora de medidas de 12 a 20 centímetros "Villagrasa".

Número 56. — Una mezcladora-peinadora mixta (descapiculadora) "Villagrasa".

Número 57. — Una mezcladora para cerdas vegetales "Villagrasa".

Número 58. — Una sierra de cinta de 110 centímetros, tipo D, para trabajar con carro automático, "Guillet".

Número 59. — Un carro automático de 4'5 metros, con tres garras eléctricas de avance y retroceso y divisiones automáticas.

Número 60. — Una sierra de cinta con volante de 110 centímetros, tipo "Corcuera".

Número 61. — Una sierra de cinta con volante de 100 centímetros.

Número 62. — Una sierra de cinta en columna con volante de 90 centímetros.

Número 63. — Un secador a vapor para secar maderas y cerdas, de 10 metros cúbicos, tipo TH.

Número 64. — Una caldera de vapor y correspondientes tuberías, de 32 metros.

Número 65. — Tres calderas de acero inoxidable con capacidad para 2-3 y 5 metros cúbicos.

Número 66. — Una cocina eléctrica "Edesa", para ochenta plazas.

Número 67. — Utensilios de cocina diversos.

Número 68. — Un torno copiador para madera de cepillos, tipo "Genzor".

Número 71. — Mesas de trabajo y comedor para obreros.

Número 72. — Una peinadora neumática, tipo TEH-1.

Número 29. — Pistola neumática "Speepast", de grapas especiales, para paletinas.

Número 31. — Máquina mezcladora-picadora para toda clase de cerdas vacunas "Villagrasa".

Número 31 B. — Prensa especial para pinceles planos y redondos "Villagrasa".

Número 32. — Máquina flojadora-rapeadora, 2002, para empaquetar.

Número 33. — Dos máquinas de escribir "Hispano Olivetti".

Número 36. — Una despuntadora especial para cerdas y crines.

Número 38. — Un taladro vertical con soporte.

Número 39. — Una marcadora-rotuladora "Maipa", S-5, eléctrica, para marcado de toda clase de pincelería.

Número 40. — Una báscula automática "Dina".

Número 41. — Torno para palos redondos, con diferentes pasos de gruesos.

Número 42. — Un taladro doble para toda clase de tablas, para cepillos, con plantillas modelo.

Número 43. — Una prensa de husillo y troqueles necesarios para el montaje de brochas redondas.

Núm. 46. — Una balanza marca "Bosch".

Número 47. — Máquina tupi "Corcuera", de motor de 5 HP y tres velocidades.

Número 48. — Cosedora-clavadora con insertador 3/4 "Villagrasa".

Número 49. — Cosedora-clavadora para cepillos de raíces con insertador de 475 milímetros "Villagrasa".

Número 50. — Cosedora-grapadora para cepillos, con insertador de 5 milímetros "Villagrasa".

Número 51. — Cosedora-grapadora para fibras sintéticas, con insertador de 4 milímetros "Villagrasa".

Número 69. — Torno copiador para mangos de paletinas tipo "Genzor".

Número 70. — Máquina lijadora de banda y disco, tipo "Genzor".

Número 73. — Torno para trabajos mecánicos.

Número 74. — Conjunto completo para soldadura eléctrica.

Número 75. — Conjunto completo para soldadura autógena.

Número 76. — Taladro vertical eléctrico con portabrocas universal y soporte.

Número 77. — Grúa hidráulica para 1.500 kilogramos.

Número 78. — Mobiliario para oficinas (metálico).

Número 79. — Un laboratorio químico.

Número 80. — Máquina eléctrica de escribir "Facit".

Número 81. — Dos máquinas calculadoras "Everest".

Número 82. — Máquina conificadora para virolas.

Número 83. — Un camión "Avia 4000".

Número 83. — Máquina lavadora "Averly", con capacidad de 200 litros.

Número 84. — Máquina grapadora de paletinas, neumática.

Número 85. — Máquina clavadora automática de paso de 2 a 20 milímetros, factible para cepillos de dientes.

Número 86. — Torno "Gémini", modelo TH-40, con copiador y demás útiles.

Número 87. — Máquina "Triplematic", de vulcanizar y dosificar.

Número 88. — Máquina de pintar por inmersión.

Núm. 89. — Máquina de marcar "Mypa", modelo ES-5.

Número 90. — Conjunto de matrices para las virolas de aro hierro.

Número 91. — Prensa "Ulecia", de 50 toneladas, modelo V-D-50.

Número 92. — Una sierra de cinta de columna "Corcuera", modelo CE-800.

Número 93. — Una carretilla elevadora marca "Laurak-Salev", tipo C-30.

Número 94. — Una sierra de cinta de columna "Corcuera", modelo CE-900.

Número 95. — Prensa "Zazurea", de 15 toneladas.

Número 96. — Máquina grapadora neumática "Speefas".

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado (General Castaños, 1, segundo, Madrid) se ha señalado el 22 de junio próximo y hora de las once treinta de su mañana, y se llevará a efecto bajo las condiciones siguientes:

Primera. Servirá de tipo de venta para esta segunda subasta el 75 por 100 de la primera, o sea la cantidad de 7.969.500 pesetas, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo.

Segunda. Todos los postores, a excepción del acreedor, para concurrir a la subasta deberán consignar en el Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera. Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría.

Cuarta. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta. Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la respon-

sabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a veintiocho de abril de mil novecientos setenta y uno. — El Juez, Francisco López. — El Secretario, (ilegible).

## Juzgados Municipales

Núm. 3.543

### JUZGADO NUM. 1

Don Celedonio Ceña y López, Juez municipal del Juzgado número 1 de Zaragoza;

Hago saber: Que en este Juzgado municipal y autos de proceso de cognición tramitado con el núm. 160 del año 1971, a instancia de don Jesús Ballarín Gilaberte, representado por el Procurador señor Ortega Frisón, contra doña Francisca Aguilar, cuyo actual domicilio se ignora, en situación procesal de rebeldía, sobre resolución de contrato de arrendamiento urbano, se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia. — En Zaragoza a 11 de mayo de 1971. — El señor don Celedonio Ceña y López, Juez municipal del Juzgado número 1 de esta ciudad; habiendo visto y oído los presentes autos de juicio de cognición número 160 de 1971, seguidos entre partes: de una, como demandante, don Jesús Ballarín Gilaberte, representado por el Procurador señor Ortega Frisón, y de la otra, como demandada, doña Francisca Aguilar, sobre resolución de contrato de arriendo, y...

Fallo: Que estimando la demanda deducida por el Procurador don Orencio Ortega Frisón, en nombre y representación del Presidente de la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana, que a su vez actúa por don Jesús Ballarín Gilaberte, contra doña Francisca Aguilar, debo declarar y declaro resuelto el contrato existente entre las partes, correspondiente al piso bajo derecha de la casa número 29 de la calle Díaz de Mendoza, de esta capital, condenando a dicho demandada a que deje el referido piso a la libre y entera disposición del demandante, apercibiéndole de lanzamiento si no lo verifica dentro del plazo legal y condenándole también al pago de las costas ocasionadas en este proceso.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo".

Dado en Zaragoza a once de mayo de mil novecientos setenta y uno. — El Juez, Celedonio Ceña. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.544

## JUZGADO NUM. 2

Don Fermín González García, Juez municipal del Juzgado número 2 de Zaragoza;

Por el presente edicto se hace saber: Que en el juicio tramitado en este Juzgado bajo el número 344 de 1970, instado por don Pedro Vega Gutiérrez, representado por el Procurador don Antonio Isiegas Gaudioso, contra don Juan Cañizares Clario, vecino de Alicante (calle Monforte del Cid, número 25, Carolinas), se sacan a la venta en pública subasta, por segunda vez y con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, los bienes embargados a la parte demandada, y que, con su valoración, aparecen reseñados en el edicto anunciador de la primera subasta, inserto en el "Boletín Oficial" de esta provincia número 92, correspondiente al día 23 de abril de 1971.

Esta segunda subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día 14 de junio, a las doce horas.

Para tomar parte en la misma se requieren los mismos requisitos que en la anterior.

Dado en Zaragoza a doce de mayo de mil novecientos setenta y uno. — El Juez, Fermín González. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.583

## JUZGADO NUM. 3

Don Julio Merayo Sarmiento, Secretario del Juzgado municipal número 3 de los de esta ciudad de Zaragoza;

Doy fe: Que en el juicio de desahucio por falta de pago seguido bajo el número 246 de 1971, a instancia de don Macario Abenoza Barot, de esta vecindad, representado por el Procurador señor Del Campo Ardid, contra herederos desconocidos y herencia yacente de doña Elvira Mazón, figura la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia. — En la Inmortal Ciudad de Zaragoza a 7 de mayo de 1971. — Vistos por el señor don Rogelio Gállego Moré, Juez municipal titular del Juzgado núm. 3 de los de esta capital, los presentes autos de juicio verbal de desahucio seguido entre partes: de la una, como demandante, don Macario Abenoza Barot, mayor de edad, casado, agente comercial, de esta ciudad, y de la otra, como demandados, herederos desconocidos y herencia yacente de doña Elvira Mazón, y...

Fallo: Que declarando como declaro haber lugar al desahucio solicitado por don Macario Abenoza Barot, de esta ciudad, debo condenar y condeno a los herederos desconocidos y herencia yacente de doña Elvira Mazón a que en el término de dos meses desalojen y dejen a la libre disposición de aquél el piso segundo derecha de la casa número 80 de la calle Pignatelli, de esta ciudad, apercibiéndoles de lanzamiento si no lo verifican en el expresado término, e imponiéndoles expresamente el pago de las costas.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Rogelio Gállego Moré". (Rubricado). — Es copia.

Y para que conste y sirva de notificación a los demandados herederos desconocidos y herencia yacente de doña Elvira Mazón, expido el presente en Zaragoza a doce de mayo de mil novecientos setenta y uno. — El Secretario, Julio Merayo.

Núm. 3.545

## JUZGADO NUM. 5

Don Jesús Ortiz Ricol, Juez municipal del Juzgado número 5 de Zaragoza;

Por el presente edicto se hace saber: Que en el juicio tramitado en este Juzgado bajo el número 253 de 1968, instado por don Luis López Barranco (Procurador señor García Anadón), contra don Juan García de la Muela, se sacan a la venta en pública subasta, por segunda vez, los bienes que fueron embargados a la parte demandada, y que, con su valoración, son los siguientes:

1.º Una cocina eléctrica marca "Xenia", de tres fuegos y horno. Valorada en pesetas 200.

2.º Un frigorífico marca "Otsein", de 150 litros, esmaltado en blanco y muy usado. Valorado en 500 pesetas.

3.º Un transistor marca "Sanyo", insertible. Valorado en 25 pesetas.

4.º Un tocadiscos marca "Philips", de pilas, el cual está insertible. Valorado en 50 pesetas.

5.º Dos sillones tapizados en color oro, insertibles. Valorados en 25 pesetas.

La presente subasta se anuncia con rebaja del 25 por 100 sobre el tipo de tasación que sirvió de base para la primera subasta.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día 14 de junio, a las diez treinta horas, advirtiéndose: Que para tomar parte en la misma deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación y acreditar su personalidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no en-

bran las dos terceras partes de la tasación. Los bienes mencionados se hallan en poder del demandado, en calle Clavé, 1, sexto izquierda, Zaragoza, donde podrán ser examinados por quienes lo deseen.

Dado en Zaragoza a once de mayo de mil novecientos setenta y uno. — El Juez, Jesús Ortiz. — El Secretario, Gregorio Alvarez.

Núm. 3.546

## JUZGADO NUM. 5

Don Jesús Ortiz Ricol, Juez municipal del Juzgado número 5 de Zaragoza;

Por el presente edicto se hace saber: Que en el juicio tramitado en este Juzgado bajo el número 352 de 1970, instado por "Roto y Repuesto", S. A. (Procurador señor Bibián), contra don José González Delgado, se sacan a la venta en pública subasta, por tercera vez, los bienes que fueron embargados a la parte demandada, y que, con su valoración, son los siguientes:

Una máquina registradora "Gispert", S.A. La presente subasta se anuncia sin sujeción a tipo.

Se celebrará con carácter simultáneo en este Juzgado y en el Juzgado municipal de Huelva.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día 26 de junio, a las diez horas, advirtiéndose: Que para tomar parte en la misma deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación y acreditar su personalidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación. Los bienes mencionados se hallan en poder del demandado, en Huelva (calle Rábida, 5), donde podrán ser examinados por quienes lo deseen.

Dado en Zaragoza a tres de mayo de mil novecientos setenta y uno. — El Juez, Jesús Ortiz. — El Secretario, Gregorio Alvarez.

Núm. 3.547

## JUZGADO NUM. 5

Don Jesús Ortiz Ricol, Juez municipal del Juzgado número 5 de Zaragoza;

Por el presente edicto se hace saber: Que en el juicio tramitado en este Juzgado bajo el número 70 de 1970, instado por don Angel Lain Corbas (Procurador señor Bibián), contra don Antonio Serrano Pallarés, se sacan a la venta en pública subasta, por tercera vez, los bienes que fueron embargados a la parte demandada,

y que, con su valoración, son los siguientes:

Una televisión "Pye", de 19 pulgadas, con mesa mueble, en perfecto estado de funcionamiento.

La presente subasta se anuncia sin sujeción a tipo.

Se celebrará con carácter simultáneo en este Juzgado y en el Juzgado municipal que corresponda de Murcia.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día 26 de junio, a las once horas, advirtiéndose: Que para tomar parte en la misma deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación y acreditar su personalidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación. Los bienes mencionados se hallan en poder del demandado, en Murcia (calle Floridablanca, números 28-32), donde podrán ser examinados por quienes lo deseen.

Dado en Zaragoza a tres de mayo de mil novecientos setenta y uno. — El Juez, Jesús Ortiz. — El Secretario, Gregorio Alvarez.

Núm. 3.548

JUZGADO NUM. 5

Don Jesús Ortiz Ricol, Juez municipal del Juzgado número 5 de Zaragoza;

Por el presente edicto se hace saber: Que en el juicio tramitado en este Juzgado bajo el número 655 de 1970, instado por don Angel Francés Jaso (Procurador señor Enciso), contra don Eusebio Azagra Marco, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes que fueron embargados a la parte demandada, y que, con su valoración, son los siguientes:

1.º Tres abrigos de señora, a 1.500 pesetas cada uno. Valorados en 4.500 pesetas.

2.º Ocho anoraks de caballero, a 750 pesetas cada uno. Valorados en 6.000 pesetas.

Total valor, 10.500 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día 16 de junio, a las diez horas, advirtiéndose: Que para tomar parte en la misma deberán los licitadores depositar previamente en la

Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación y acreditar su personalidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación. Los bienes mencionados se hallan en poder del demandado, en calle Cal Noguera, 6, Tarazona, donde podrán ser examinados por quienes lo deseen.

Dado en Zaragoza a once de mayo de mil novecientos setenta y uno. — El Juez, Jesús Ortiz. — El Secretario, Gregorio Alvarez.

Núm. 3.584

JUZGADO NUM. 5

Don Jesús Ortiz Ricol, Juez municipal titular del Juzgado número 5 de los de Zaragoza;

Hago saber: Que en autos de juicio verbal civil seguido en este Juzgado bajo el número 128 de 1970 se ha dictado sentencia cuyas parte dispositiva y fallo son los siguientes:

"Sentencia. — En la Inmortal Ciudad de Zaragoza a 4 de mayo de 1970. — El señor don Jesús Ortiz Ricol, Juez municipal titular del número 5 de los de esta ciudad; habiendo visto el presente juicio verbal civil seguido entre partes: de la una, como demandante, don Alfonso Soláns Serrano, y de la otra, como demandados, herencia yacente o herederos desconocidos de don José Márquez Vera, sobre reclamación de cantidad, y...

Fallo: Que debiendo estimar y estimando la demanda interpuesta por don Alfonso Soláns Serrano, vecino de Zaragoza, contra herencia yacente o herederos desconocidos de don José Márquez Vera, sobre reclamación de 9.197 pesetas, debo condenar y condeno al citado demandado a que abone al actor la expresada cantidad de 9.197 pesetas, e intereses legales a partir de la interpelación de la demanda, sin hacer especial condena en costas. Y por la rebeldía del mismo, cúmplase con lo dispuesto en el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. — Jesús Ortiz". Publicada el día de su fecha.

Y para que sirva de notificación a la parte demandada herencia yacente o herederos desconocidos de don José Márquez Vera, expido el presente, para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia y tablón de anuncios del Juzgado, en Zaragoza a veinticuatro de septiembre de mil novecientos setenta. — El Juez, Jesús Ortiz. — El Secretario, Gregorio Alvarez.

Núm. 3.585

JUZGADO NUM. 5

Don Jesús Ortiz Ricol, Juez municipal del Juzgado número 5 de Zaragoza;

Por el presente edicto se hace saber: Que en el juicio tramitado en este Juzgado bajo el número 28 de 1969, instado por don Angel Laín Corbas (Procurador señor Bibián), contra don Manuel Ferrere Ríos, se sacan a la venta en pública subasta, por segunda vez, los bienes que fueron embargados a la parte demandada, y que, con su valoración, son los siguientes:

1.º Un frigorífico "Ruton", de 320 litros, número 20401, nuevo. Valorado en pesetas 8.000.

2.º Un estabilizador de televisor "Putiac", nuevo. Valorado en 2.000 pesetas.

Total valor, 10.000 pesetas.

La presente subasta se anuncia con rebaja del 25 por 100 sobre el tipo de tasación que sirvió de base para la primera subasta.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día 24 de junio, a las once horas, advirtiéndose: Que para tomar parte en la misma deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación y acreditar su personalidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación. Los bienes mencionados se hallan en poder del demandado (calle Feria, 24, Sevilla), donde podrán ser examinados por quienes lo deseen.

Dado en Zaragoza a diez de mayo de mil novecientos setenta y uno. — El Juez, Jesús Ortiz. — El Secretario, Gregorio Alvarez.

PRECIO DE INSERCCIONES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.

Serán de pago todas las insercciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la "Parte oficial", 12 pesetas por línea o fracción; en la "Parte no oficial", 16 pesetas por línea o fracción.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre . . . . .	150 pesetas
Semestre . . . . .	280 "
Año . . . . .	500 "
Especial para Ayuntamientos: Año.	450 "

Venta de ejemplar suelto: Del año corriente, 4 pesetas; del año anterior, 5, y de otros años, 6.

'Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones